ACTA N° 250

DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En Providencia, a 25 de octubre de 2017, en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, siendo las 17:00 horas, tuvo lugar la Sesión N° 250 del Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Comuna de Providencia, señora Evelyn Matthei Fornet.

Asisten los Directores señoras Carlota Bravo Rivera y Elisa Alsina Urzúa y los señores Ambrosio García-Huidobro Errázuriz y Rafael Sánchez Fernández. Los señores Axel Müller Bravo, Secretario General; José Palma Vega, Director de Educación; Christian Kunihiro Intriago, Director de Administración y Finanzas; señoras Carmen Altimira Muñoz, Directora de Salud y Rebeca Favero Ovalle, Contralora. Asiste también el señor Eduardo Vásquez Silva, Asesor Jurídico.

Actuó como secretario el Asesor Jurídico, señor Eduardo Vásquez Silva.

T A B L A

1.- <u>Aprobación del acta N° 249</u>.

Los señores Directores luego de un breve análisis dan por aprobada el acta N° 249.

2.- <u>Cuenta del Secretario General</u>.

2.1.- Informe final N° 408 de la Contraloría General de la República y planes de acción.

La señora Contralora informa a los señores Directores del resultado del Informe Final N° 408, de fecha 27 de septiembre de 2017, de la Contraloría General de la República, el cual contiene 14 observaciones con un plazo de respuesta de 60 días que vence el día 29 de diciembre de 2017, respecto de las cuales se está trabajando para dar oportuna respuesta, existiendo algunas ya solucionadas y que dos de ellas pueden ser calificadas complejas; una medianamente compleja, una levemente compleja y diez altamente complejas.

Se indica, además, que el Informe de la Contraloría General de la República determinó que existían recursos sin utilizar correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal (FAEP) por $893.190.226 y $1.850.729.894, respectivamente, los cuales no estaban disponibles en las cuentas corrientes del Banco Santander, como también gastos improcedentes que no se ajustan a las áreas de financiamiento del programa Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal (FAEP) por $151.209.959, por lo que remitió copia de estos antecedentes al Ministerio Público para determinar la responsabilidad que le corresponde en estos hechos a la anterior administración.

2.2.- Informe sobre estado de causa.

El abogado de la Corporación entrega a los señores Directores un informe sobre el estado de las causas pendientes de la Corporación, y señala que se han presentado en contra de la Institución dos nuevas demandas laborales, las cuales serán oportunamente contestadas y se ejercerá respecto de ellas las defensas correspondientes:

- El ex paradocente del Centro de Diagnóstico de Providencia, señor Carlos Farías Zúñiga, demanda por un supuesto despido improcedente y cobro de prestaciones. Cuantía $ 1.616.039.
- La ex Directora de Salud señora Javiera Corbalán Possel, demanda el pago de la asignación de salud de los meses de enero a marzo de 2017, asignación de competencias profesionales y de desempeño de los meses de abril y mayo de 2017. Cuantía $ 5.588.325.

Se informa, además, que en la causa "**Rabah con Corporación**", Rit Nº O-7355-2016, del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, el Tribunal llamó a una conciliación extraordinaria y propuso que se consultara a las partes la posibilidad de avenir y terminar el juicio sobre la base de que la Corporación pague a los demandantes la suma total de $ 359.000.000, que equivale a $ 1.000.000 por cada demandante.

El Directorio luego de intenso debate y en consideración al gravé déficit presupuestario que enfrenta la Corporación decide que no se encuentra en condiciones de aceptar un acuerdo como el propuesto y autoriza al Secretario General y al abogado de la Corporación a explorar un entendimiento por una suma inferior al cincuenta por ciento de la cantidad antes indicada.

3.- Informe Directores.

3.1.- Administración y Finanzas.

3.1.1.- Ejecución presupuestaria enero-septiembre 2017.

El Director de Administración y Finanzas informa a los señores Directores de la ejecución del presupuesto de la Corporación por el período enero-septiembre de 2017, que considera un superávit de $ 1.140.538.000 y atendida su ejecución real y proyección para los meses de octubre a diciembre, puede inferirse que el superávit será de $ 965.772.953, es decir $ 174.765.047. Sin embargo, atendiendo a que se realizaron gastos no presupuestados (indemnizaciones por $ 133.564.570.), pero necesarios para cambiar los Directores del Liceo Siete, Liceo Carmela Carvajal y Colegio Mercedes Marín, la ejecución presupuestaria de "*gestión*" hubiese terminado con un superávit de $ 1.099.337.523, lo que representa solo una desviación negativa de $ 41.200.477 sobre lo presupuestado, es decir -3.6%.

Lo anterior implica que la situación real de la Corporación se ha comportado en forma razonablemente ajustada a lo presupuestado originalmente.

3.1.2.- Proyección octubre-diciembre 2017.

El Director de Administración y Finanzas informa a los señores Directores sobre la situación financiera proyectada de la Corporación, indicando que con el excedente de $ 965.772.953, más los aportes municipales de $ 632.109.311, que resulta un total de $ 1.597.882.264, se han pagado facturas Por FAEP y SEP de años anteriores por $ 248.404.750 y proveedores también de años anteriores por $ 1.376.840.987, quedando solo pendiente pagos por concepto de proveedores de $ 259.002.086, los que podrían disminuirse en $ 150.000.000 , por apoyo del Fondo FAEP 2017.

En resumen, la Corporación tendrá una deuda con proveedores para el 2018 de alrededor de $ 109.000.000, lo que refleja una situación financiera estable y sólida.

3.1.3.- Contratos sobre 10 $MM (diez millones de pesos).

El Director de Administración y Finanzas informa a los señores Directores las compras sobre diez millones de pesos, realizadas a las siguientes empresas:

- Fundación para Confianza. Asesorías, diagnóstico e intervención de situaciones y espacios de riesgo de abusos de poder al interior de los liceos de la comuna y actualización de protocolos de prevención. Liceo Siete, José Victorino Lastarria y Colegio Carmela Carvajal de Prat. $ 36.000.000. (Único proveedor, técnicamente más competente)
- Ingeniería de Sistemas Open Green Road S.A. Preuniversitario online liceos de la Comuna para alumnos de 1° a 4°. Liceo Siete, José Victorino Lastarria y Arturo Alessandri Palma; Colegio Carmela Carvajal de Prat y Tajamar. $ 12.680.435. (Proveedor único)
- Droguería Global Pharma SpA. Medicamentos, Bodega. $ 10.185.091. (La segunda oferta más económica es de $ 14.058.184.)
- Latam Airlines Group S.A. Compra de pasajes bachillerato internacional. 27 pasajes y seguros de viaje, Stgo/Nueva York/Stgo. Liceo Siete. $13.657.329.
- Echeverría Auditores SpA. Elaboración de manuales de procedimientos. Corporación central. $ 12.797.141. (La segunda oferta más económica es de KPMG por $ 22.661.604.)

3.2.- Salud

3.2.1.- Plan de Salud Comunal.

La Directora de Salud expone a los señores Directores el Plan Comunal de Salud 2018, señalando que la red de salud de la Corporación entrega servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad de Providencia orientado a su bienestar integral, teniendo como objetivos estratégicos para el año 2018 potenciar la participación social conforme a la realidad comunal, brindar una oferta de salud integral y de calidad y consolidar la red de salud, desarrollando un modelo de atención integral a la familia y a la comunidad.

Exhibe los índices de salud de la comuna e indica que este Plan ha sido confeccionado conforme a los parámetros entregados por el Ministerio de Salud y debe ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

3.3.- Educación.

3.3.1.- Informe viaje de estudios Liceo Siete.

Esta materia quedo para ser presentada en el próximo Directorio.

3.3.2.- Renuncia de Directores: Colegio Mercedes Marín del Solar y Liceo Siete.

El Director de Educación informa que, como ya se había adelantado en la reunión anterior, el Director del Colegio Mercedes Marín del Solar, señor Rodrigo Villalobos Zamora, manifestó su disposición a dejar anticipadamente su cargo ganado por concurso público y que finaliza el 7 de marzo de 2021, por lo que se logró un acuerdo preliminar que se somete a la aprobación del Directorio y que consiste en el término de sus funciones a contar del día 27 de octubre de 2017, por la causal de mutuo acuerdo de las partes y el pago en su favor por parte de la Corporación de $ $43.744.212, que corresponde a las remuneraciones que el Sr. Villalobos debía recibir hasta el 28 de febrero del año 2018; a tres (3) meses de indemnización legal que le corresponden conforme al artículo Nº 34 C del Estatuto Docente y además, seis (6) remuneraciones como indemnización voluntaria.

Esta suma podría pagarse en dos parcialidades, de $ 23.554.468 a la firma del finiquito, y $ 20.189.544, al 28 de febrero de 2018.

De igual manera, el Director de Educación expone a los señores Directores que ha mantenido conversaciones con la señora Marcela Ahumada Munita, Directora del Colegio Carmela Carvajal de Prat, quien obtuvo su cargo por concurso público por el período que corre entre el día 1 de marzo de 2013 y el 28 de febrero de 2018, la que por razones particulares ha manifestado su disposición a dejar su puesto con anticipación, por lo que solicita autorización al Directorio para acordar con la señora Ahumada el término anticipado de su contrato a contar del día 31 de octubre de 2017, pagando las remuneraciones que faltan para el término de sus servicios, esto es, hasta el 28 de febrero de 2018, más la indemnización que legalmente le corresponde conforme a lo establecido en el artículo 34 C del Estatuto Docente, equivalente a cinco remuneraciones adicionales, todo lo cual asciende a la suma única y total de $37.010.349.-

Esta suma podría pagarse en dos parcialidades, una de $ 16.449.044 el día 2 de noviembre de 2017, junto con la firma de este finiquito, y el saldo de $ 20.561.305 el día 28 de febrero de 2018.

Se deja constancia que el retiro de ambos Directores es conveniente a los intereses de la Corporación, por cuanto ello posibilitaría llamar a concurso público y llenar estas vacantes con profesionales seleccionados por el sistema de Alta Dirección Pública, que conduzcan los procesos de elaboración de la dotación y presupuesto 2018 que les corresponderá gestionar directamente en su periodo.

El Directorio luego de deliberar sobre el particular autoriza el término anticipado de los contratos de trabajo de los Directores del Colegio Mercedes Marín del Solar y del Colegio Carmela Carvajal de Prat en los términos expuestos, pagando los montos señalados.

4.- Varios.

4.1.- propuesta de servicios profesionales

El Secretario General expresa a los señores Directores que ante el Informe Final Nº 408, de fecha 27 de septiembre de 2017, de la Contraloría General de la República, se solicitó al abogado de la Corporación, señor Eduardo Vásquez Silva, la redacción e interposición de una querella criminal en contra de las ex autoridades de la Corporación que cumplieron funciones de Secretario General, Director de Educación y Director de Administración y Finanzas, la cual fue presentada con fecha 4 de octubre de 2017 ante el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, tribunal que la acogió a tramitación y remitió los antecedentes al Ministerio Público para su investigación.

Agrega, que atendido que la gestión profesional encargada no forma parte de las labores habituales del señor Vásquez, se le solicitó una propuesta de servicios y honorarios profesionales por asumir la representación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia en la causa penal referida y su completa tramitación y término, la que se somete a la consideración y aprobación del Directorio.

El Directorio luego de un intercambio de opiniones, acuerda aprobar el pago de 560 Unidades de Fomento al abogado señor Eduardo Vásquez Silva por asumir la representación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia en la causa penal referida y su completa tramitación y término, considerando la interposición y defensa de los recursos procesales que sean procedentes, más un premio de 200 Unidades de Fomento en caso de obtener la formalización de uno o más de los querellados o personas responsables de los delitos imputados y 300 Unidades de Fomento en caso de obtener sentencia condenatoria de las personas responsables.

4.2.- Premio mejor profesor

La señora Alcaldesa propone a los señores Directores instaurar un premio al mejor profesor que preste servicios en los establecimientos educacionales dependientes de esta Corporación, con la finalidad de incentivar la creación y aporte de los docentes al desarrollo de la educación en la comuna, que promuevan nuevos intereses en el alumnado y formas de aprendizaje.

Al efecto, señala que las profesoras Patricia Salvo Caballero y Rossana Barría Valladares, han desarrollado una interesante labor en el Liceo Siete, quienes durante años han incentivado a un grupo de alumnas a participar en el programa de inglés del bachillerato internacional, y ha culminado sus actividades durante el mes de octubre con un viaje de intercambio en el marco del Proyecto Intercultural con el Colegio Avenues de la ciudad de Nueva York y visita a dicha ciudad y a Filadelfia.

El Directorio luego de un breve debate, acuerda lo siguiente:

a.- Que se presente en el próximo Directorio un proyecto para implementar esta iniciativa, determinando los requisitos que se deben cumplir para participar, conformación del jurado, premio a otorgar y demás aspectos que sean relevantes.

b.- Acuerda denominar el premio con el nombre "*Directora María Eugenia Abarca*" para destacar la brillante trayectoria de la docente señora Abarca (Q.E.P.D.) ex directora del Liceo José Victorino Lastarria, quien ejerció dicho cargo por 30 años formando a múltiples generaciones de estudiantes y quien también sirvió a la comuna como Concejal de Providencia.

c.- Como inicio de esta actividad y en forma excepcional, el Directorio decide otorgar el premio "*Directora María Eugenia Abarca-2017*", a las docentes del Liceo Siete a cargo del programa de Bachillerato Internacional, único establecimiento municipal que tiene este programa, señoras Patricia Salvo Caballero y Rossana Barría Valladares, premio que comprende el pago de $ 3.000.000 a cada una de las premiadas.

Este premio será otorgado en ceremonia pública en fecha a determinar por la Corporación.

5.- Reducción a escritura pública.

Para el caso de ser necesario, el Directorio faculta al señor Eduardo Vásquez Silva y a la señora Carmen Gloria Oyarce Cayuan, para que cualquiera de ellos en forma separada y/o independiente, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta.

Siendo las 18,30 horas se da término a la Sesión de Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

Evelyn Matthei Fornet

Carlota Bravo Rivera

Elisa Alsina Urzúa

Ambrosio García-Huidobro Errázuriz

Rafael Sánchez Fernández